

CONCEDE BONO ESPECIAL A FUNCIONARIO QUE INDICA

HUEPIL, 25 de Septiembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1548 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El D.F.L. N° 1 de 1994.
3. Memo N° 113 de fecha 21.09.12 enviado por Director Comunal de Educación (S) a través del cual solicita realizar gestiones para la cancelación de Bono por estímulo por años de servicio correspondiente al Año 2012 en relación a acuerdo entre el Director Comunal de Educación (S) de la Municipalidad de Tucapel y la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de fecha 10 de Septiembre de 2012.
4. La Necesidad de otorgar a funcionario Asistente de la Educación, Don Rafael Eladio Rubilar Valenzuela R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-1016 de Trupan, estímulo económico por sus años al servicio de este Sistema Educacional.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por una sola vez, en el mes de Septiembre ascendente a la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), imponibles, a Don Rafael Eladio Rubilar Valenzuela R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-1016 de Trupan, atendiendo al punto 3 y 4 de los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- DLGS/FMMB/WSE/SMFM/smfm.